

Contacto policial y conductas antinormativas en adolescentes de Argentina

Micaela Guibert, *Lic.*^a

Karin Arbach, *Ph. D.*^b

Antonella Bobbio, *Ph. D.*^c

Consuelo María Viano-Tello, *Lic.*^d

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

✉ micaela.guibert@mi.unc.edu.ar

Resumen (analítico)

La investigación analizó la relación entre comportamiento antinormativo y contacto policial en adolescentes y jóvenes de Córdoba y Tucumán, Argentina. Se compararon tres grupos evaluados en diferentes momentos: G1 (n = 277, 13 a 19 años), G2 (n = 1077, 13 a 19 años) y G3 (n = 103, 18 a 25 años). En cada grupo las prevalencias de contacto policial fueron de 13 %, 6 % y 37 %, y de conductas antinormativas de 74 %, 43 % y 80 %, respectivamente. El tipo de conducta antinormativa se asoció significativamente al contacto policial en ambos sexos, y los varones mostraron mayores prevalencias de contacto policial, independientemente del tipo de conducta antinormativa. Se discuten las implicancias de los resultados en la formación policial y en las políticas públicas orientadas a la prevención del delito en adolescentes.

Palabras clave

Policía; control social; adolescencia; juventud; desarrollo; ley; riesgo; delincuencia; criminología; conducta antinormativa; violencia.

Tesaurus

Tesaurus de Ciencias Sociales de la Unesco.

Para citar este artículo

Guibert, M., Arbach, K., Bobbio, A., & Viano-Tello, C. M. (2024). Contacto policial y conductas antinormativas en adolescentes de Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 22(2), 1-22.

<https://doi.org/10.11600/rllcsnj.22.2.6384>

Historial

Recibido: 13.12.2023

Aceptado: 05.03.2024

Publicado: 29.04.2024

Información artículo

El artículo se basa en tres investigaciones: la primera, desarrollada de noviembre de 2015 a julio de 2017, titulada «Conducta antisocial adolescente: un contraste empírico de teorías criminológicas». La segunda, llevada a cabo de octubre a noviembre de 2019, titulada «Rasgos de personalidad antisocial, estilos interpersonales y conducta antinormativa en jóvenes adultos de la Provincia de Córdoba». La última, iniciada en agosto de 2022 y aún en curso, se denomina «Estudio nacional de conducta antinormativa y victimización offline y online en la adolescencia». **Área:** psicología criminal. **Subárea:** criminología del desarrollo.

Police contact and antinormative behaviors among adolescents in Argentina

Abstract (analytical)

The research analyzed the relationship between antinormative behavior and police contact in adolescents and young people from Córdoba and Tucumán, Argentina. Three groups evaluated at different times were compared: G1 (n= 277, 13 to 19 years), G2 (n= 1077, 13 to 19 years) and G3 (n= 103, 18 to 25 years). In each group, the prevalences of police contact were 13 %, 6 % and 37 %, and the prevalences of antisocial behaviors were 74 %, 43 %, and 80 %, respectively. The type of antinormative behavior was significantly associated with police contact in both sexes, and males showed higher prevalences of police contact, regardless of the type of antinormative behavior. The implications of the results for police training and public policies aimed at crime prevention in adolescents are discussed.

Keywords

Police; social control; adolescence; youth; development; law; risk; delinquency; criminology; antinormative behavior; violence.

Contacto com a polícia e comportamentos antinormativos entre adolescentes na Argentina





Resumo (analítico)

A investigação analisou a relação entre o comportamento antinormativo e o contato policial em adolescentes e jovens de Córdoba e Tucumán, Argentina. Foram comparados três grupos avaliados em diferentes momentos: G1 (n= 277, 13 a 19 anos), G2 (n= 1077, 13 a 19 anos) e G3 (n= 103, 18 a 25 anos). Em cada grupo, as prevalências de contato policial foram de 13 %, 6 % e 37 %, e de comportamentos antinormativos de 74 %, 43 % e 80 %, respectivamente. O tipo de comportamento antinormativo foi significativamente associado ao contato policial em ambos os sexos, tendo os homens apresentado prevalências mais elevadas de contacto com a polícia, independentemente do tipo de comportamento antinormativo. As implicações dos resultados são discutidas na formação policial e nas políticas públicas voltadas para a prevenção do crime em adolescentes.

Palavras-chave

Polícia; controlo social; adolescência; juventude; desenvolvimento; lei; risco; delinquência; criminologia; comportamento antinormativo; violência.

Información autores

(a) Licenciada en Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Becaria Doctoral en el Instituto de Investigaciones Psicológicas (Conicet-UNC).  0009-0000-8538-0222. H5: 0. Correo electrónico: micaela.guibert@mi.unc.edu.ar (b) Doctora en Psicología, Universidad de Barcelona. Investigadora independiente Conicet. Profesora titular en Criminología Clínica, Universidad Nacional de Córdoba.  0000-0003-1753-4693. H5: 16. Correo electrónico: k_urbach@unc.edu.ar (c) Doctora en Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Profesora adjunta en Criminología Clínica y profesora asistente en Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, Universidad Nacional de Córdoba.  0000-0003-4121-9482. H5: 9. Correo electrónico: antonellabobbio@unc.edu.ar (d) Licenciada en Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Becaria Doctoral en el Instituto de Investigaciones Psicológicas (Conicet-UNC).  0009-0006-4133-6856. H5: 0. Correo electrónico: consuelo.viano.tello@mi.unc.edu.ar

Introducción

La adolescencia representa un período de especial vulnerabilidad debido al proceso de maduración neural, biológica y psicosocial en curso (Sisk & Gee, 2022). Durante esta etapa, aún se encuentran en desarrollo funciones psicológicas básicas para la futura sociabilidad, tales como el autocontrol, la regulación emocional o las habilidades para la resolución de conflictos interpersonales (Casey & Caudle, 2013). Sumado a esto, los adolescentes comienzan a pasar más tiempo de ocio con sus pares y fuera del alcance de la supervisión parental (Bobbio *et al.*, 2016; Chioda, 2016), lo que incrementa sus probabilidades de involucrarse en situaciones riesgosas, incluyendo la manifestación de conductas delictivas o violentas (Farrington, 2021). Esta mayor exposición a contextos de riesgo, los enfrenta al potencial encuentro con recursos de control social formal, como las fuerzas policiales, con los que la gran mayoría de adolescentes nunca antes han tenido contacto. La confrontación o el intento de huida pueden ser reacciones a las que los adolescentes estén más predispuestos y que, a su vez, incrementen su riesgo ante un accionar policial reactivo. En este contexto, son frecuentes detenciones policiales donde los derechos humanos de los adolescentes son vulnerados (Tenenbaum, 2015).

El contacto de los adolescentes con la policía ejerce una influencia significativa en su futura relación con el sistema legal. Aunque la socialización legal comienza en la infancia, su importancia se acentúa durante la adolescencia (Baz & Fernández-Molina, 2022). En este período, los individuos forjan sus creencias, percepciones y actitudes sobre la legitimidad de las leyes y las instituciones, incluidas las policiales (Piccirillo *et al.*, 2021). De acuerdo con la teoría de la justicia procedimental propuesta por Tyler (1990), el uso de procedimientos justos por parte de las autoridades aumenta la legitimidad de las instituciones, lo que, a su vez, se traduce en un mayor cumplimiento de la ley, cooperación con las autoridades y una reducción de la delincuencia. Por lo tanto, aquellos adolescentes que experimentan interacciones más intrusivas con la policía suelen mostrar una mayor desconexión con las normas legales (Geller & Fagan, 2019). Es decir, el contacto directo con la policía puede tanto beneficiar como perjudicar la relación entre los ciudadanos y las instituciones estatales relacionadas con la ley (Piccirillo *et al.*, 2022).

Por otro lado, el accionar policial se caracteriza por su naturaleza multifacética, que abarca aspectos tanto profesionales-técnicos (objetivos), como artesanales (subjetivos). Esta característica institucional da lugar a la discrecionalidad policial, que refiere a la libertad de acción que posee un policía para tomar decisiones en situaciones específicas (Gutiérrez & Costantino, 2020). La discrecionalidad policial es una herramienta importante para el cumplimiento de la misión institucional de la policía, pero también puede ser una fuente de vulneración de derechos si se utiliza de manera inadecuada (Guerrero, 2016).

De manera general, desde la década de los sesenta se han adoptado políticas de control del delito cada vez más duras y coercitivas, lo que ha dado lugar a excesos por parte de la policía, erosionando la confianza de los ciudadanos en las fuerzas de seguridad y la legitimidad de las mismas (Antillano & Ávila, 2017). En América Latina, específicamente, es frecuente que los jóvenes de bajos recursos sean objeto de persecución y violencia policial (Bonvillani, 2020b). Un ejemplo de esto son las detenciones arbitrarias de jóvenes pertenecientes a sectores populares por parte de los agentes de policía (Bonvillani, 2019). Estas lógicas de vigilancia y control acentúan la represión de los delitos menores y concentran su acción sobre grupos vulnerables, exponiendo a los jóvenes de sectores populares a la violencia policial (Roldán *et al.*, 2021). El uso excesivo de la fuerza alcanza su punto más alto en el empleo letal de armas de fuego. En 2022, en Argentina se registraron 80 casos de «gatillo fácil», la mayoría de los afectados fueron varones adolescentes (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional, 2023). Aunque no de manera exclusiva, estos hechos pueden contribuir a la desconfianza de los ciudadanos en el accionar de la policía. De hecho, una encuesta en el contexto de este trabajo reporta que dos tercios de la población consideran poco efectivo el accionar de la policía y nueve de cada diez personas presenta la misma creencia en relación al Poder Judicial (Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2017).

En países con mayor representación de minorías étnicas, como Estados Unidos, estudios longitudinales indican que el 27 % de los adolescentes tuvo un contacto directo con la policía y casi el 80 % tuvo algún contacto indirecto (Geller & Fagan, 2019; Gottlieb & Wilson, 2019). Las cifras de contactos directos con la policía varían de manera significativa al considerar la etnia, pues son mayores en afroamericanos y latinos comparados con adolescentes blancos (Claus *et al.*, 2018; Del Toro *et al.*, 2019). También estas cifras varían según grupo etario. Las estadísticas oficiales en ese país indican que el 14 % de los adolescentes de 16 a 17 años y el 30 % de los jóvenes de 18 a 24 años ha tenido algún contacto con la policía (Harrell & Davis, 2020). En Europa, investigaciones con muestras

comunitarias de adolescentes indican que la prevalencia a lo largo de la vida de contacto policial en ciudades escocesas es del 21 %, del 8 % en ciudades inglesas (Murray *et al.*, 2020) y del 12 % en ciudades españolas (Baz & Fernández-Molina, 2022). Otra investigación revela que el 22 % de los adolescentes franceses y el 23 % de adolescentes alemanes tuvieron contacto con la policía en el último año (Oberwittler & Roché, 2022). Aunque no se han identificado en el contexto de este estudio cifras oficiales de adolescentes con contactos directos con la policía, un indicador cercano es el número de adolescentes con intervenciones judiciales por la presunta comisión de un delito que se ha incrementado de 1501 en 2018 a 2036 en 2022 (es decir, un incremento de 36 % en cinco años) aunque con una reducción del 30 % durante 2020 (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2019, 2023). Esta reducción se explicaría, muy probablemente, por las restricciones de contacto social debidas a la pandemia por covid-19 que han afectado particularmente a los adolescentes (Orben *et al.*, 2020). Uno de los efectos de estas restricciones ha sido la drástica restricción de la exposición de los adolescentes a oportunidades criminógenas lo que, a su vez, resultó en una notable disminución de los delitos menores cometidos por ellos (Boman & Gallupe, 2020).

Investigaciones longitudinales con adolescentes indican que las identificaciones policiales frecuentes pueden predecir la conducta delictiva futura, aunque el comportamiento delictivo no necesariamente predice el contacto posterior con la policía (Del Toro *et al.*, 2019). Una posible interpretación de este hecho es que el propósito disuasorio de la acción policial podría tener un efecto contrario al esperado posiblemente por sus repercusiones en la salud mental de los adolescentes. Existe una relación directa entre la frecuencia de los encuentros con la policía y la intensificación de los síntomas de estrés, depresión y ansiedad posterior a dichos encuentros (Del Toro *et al.*, 2019; Turney, 2021). Algo similar se ha reportado en adolescentes que ingresan en centros cerrados de detención (Arbach *et al.*, 2021). También se ha identificado un efecto estresor acumulativo, por lo que el peso emocional de una experiencia puede configurar el marco cognitivo a través del cual se evalúan e interiorizan las experiencias posteriores (Geller & Fagan, 2019). La influencia negativa de estos contactos también puede trascender a otros espacios habitados por los jóvenes. Por ejemplo, el contacto directo e indirecto con la policía se asocia con disminuciones en el rendimiento educativo (Gottlieb & Wilson, 2019). Además, los jóvenes que tuvieron contacto policial directo presentaron mayor desinterés escolar en comparación con aquellos que no fueron detenidos por la policía y también en comparación con ellos mismos antes del contacto policial (Del Toro & Wang, 2022). Asimismo, reprobar un año escolar y el ausentismo crónico han demostrado incremen-

tar la probabilidad del contacto con los sistemas de justicia (Robertson & Walker, 2018). Esto adquiere una especial relevancia en Argentina, donde cerca del 40 % de los adolescentes no logra completar la educación secundaria en el tiempo establecido (Kit *et al.*, 2023) y uno de cada cinco egresados finalizará la educación obligatoria en instituciones secundarias destinadas a jóvenes y adultos (De Luca *et al.*, 2023).

Por lo que se ha expuesto hasta ahora, no sorprende que los contactos con la policía y las detenciones policiales sean frecuentes entre los adolescentes. De hecho, los estudios longitudinales han identificado la edad entre los 14 y 16 años como la de mayor probabilidad de experimentar la primera detención policial (Farrington, 2019). Una posible explicación sería la tendencia general al riesgo en esta etapa, evidente en el hallazgo consistente en estudios con autoinformes que demuestra que más del 90 % de los adolescentes reporta haber realizado alguna conducta antinormativa a lo largo de su vida (por ejemplo, Bobbio *et al.*, 2022; Farrington, 2021; Guibert & Viano-Tello, 2020). Las conductas antinormativas abarcan una amplia variedad de comportamientos que transgreden las normas sociales. Por lo tanto, este término es más amplio y abarcativo que el concepto de delito y es independiente de las definiciones jurídicas (Vazsonyi *et al.*, 2017). Aunque en algunos casos estas conductas serán precursoras de comportamientos delictivos y violentos en etapas posteriores del desarrollo, la mayoría de los adolescentes tenderá a desistir progresivamente de éstas al entrar en la juventud (Loeber *et al.*, 2011). No obstante, la probabilidad de detección por parte de las autoridades policiales se ha encontrado asociada tanto con la frecuencia de las conductas antinormativas autoinformadas por los adolescentes, como con su gravedad (Enzmann *et al.*, 2010).

Otro hallazgo consistente en criminología es la influencia del sexo en la manifestación de conductas antinormativas y delictivas. En todo el mundo, los índices de conductas antinormativas de los varones son muy superiores a los de las mujeres, tanto si se valoran mediante autoinformes o por registros oficiales como detenciones policiales, procesos judiciales o ingresos a centros de detención (Fernández-Molina & Bartolomé-Gutiérrez, 2020; Loeber *et al.*, 2015). En Argentina, el 94 % de los adolescentes menores de edad en dispositivos especializados de aprehensión son de sexo masculino (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2021, 2022), así como el 96 % de la población penitenciaria (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2022).

En resumen, la investigación criminológica demuestra que la adolescencia es un período de riesgo para la manifestación de conductas antinormativas (Farrington, 2021) y, que estas se encuentran asociadas al contacto policial en esta etapa vital (Enzmann, 2010),

lo que ocasionalmente puede tener un impacto negativo en la adherencia de las normas legales (Geller, 2019). Mientras que estudios locales ha contribuido al entendimiento de este fenómeno a partir de enfoques cualitativos (Bonvillani, 2020a; Roldán *et al.*, 2021), la presente investigación emplea un enfoque cuantitativo para describir las prevalencias de contacto policial y de conductas antinormativas y analizar su relación en tres grupos de jóvenes de ambos sexos que difieren en edades y trayectorias escolares. Mediante este análisis se pone a prueba la hipótesis nula que establece la independencia entre la manifestación de conductas antinormativas y el contacto policial.

Método

Diseño y participantes

Se realizó un estudio descriptivo con diseño *ex post facto* retrospectivo (Montero & León, 2002) y se emplearon datos de tres estudios. Las ciudades donde se realizaron los estudios fueron seleccionadas en base a la cercanía de los centros de investigación donde se encuentra radicado el equipo de investigación.

Grupo 1 (G1). N = 277. Adolescentes escolarizados en 2016 con edades entre 13 y 19 años (M = 15.64; DE = 1.68) y sin diferencias significativas de edad entre sexos, que respondieron en su lugar y horario habitual de clases en tres institutos de educación media públicos (72 %) y privados, dos de ellos radicados en la capital de Córdoba y el otro en una localidad del interior provincial de menor densidad poblacional. El muestreo fue de tipo accidental no probabilístico, las escuelas fueron seleccionadas mediante una convocatoria abierta en redes sociales y por el acceso de los investigadores participantes.

Grupo 2 (G2). N = 1077. Adolescentes escolarizados en 2022 con edades entre 13 a 19 años (M = 15.42; DE = 1.56) y sin diferencias significativas de edad entre sexos que respondieron en su lugar y horario habitual de clases una encuesta en el marco del proyecto International Self Report Delinquency 4 (Marshall *et al.*, 2022) en dos ciudades del país (Córdoba y San Miguel de Tucumán). Esta muestra fue seleccionada mediante muestreo aleatorio bietápico sobre el listado completo de escuelas públicas (31 %) y privadas en cada ciudad.

Grupo 3 (G3). N = 103. Jóvenes escolarizados en 2019 con edades entre 18 a 25 años (M = 20.28; DE = 2.22) y sin diferencias significativas de edad entre sexos que respondieron en su lugar y horario habitual de clases una batería de escalas que incluía, entre otras, un cuestionario de conducta antinormativa. Estos jóvenes se encontraban cursan-

do la escuela de nivel secundario en una modalidad adaptada para adultos que han visto interrumpida su trayectoria escolar obligatoria. Este tipo de escuelas son, en todos los casos, de administración pública.

Procedimiento

Los datos se recogieron en estudios independientes empleando una metodología similar entre ellos que consistió en un contacto inicial con las autoridades escolares para informar objetivos y metodología del estudio y, posteriormente, acordar las condiciones de administración de los instrumentos de evaluación. Los datos fueron recogidos en lápiz y papel, en horarios y espacios habituales de clase ante la presencia exclusiva de las investigadoras, todas con formación en psicología. El rol de las investigadoras fue presentar el estudio, solventar dudas y mantener un clima áulico que favoreciera las respuestas sinceras.

Consideraciones éticas

Los protocolos de investigación de los estudios fueron aprobados por los comités de ética del Hospital Nacional de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba y del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la misma universidad. En el país donde este estudio se llevó a cabo, las personas a partir de los 13 años tienen derecho a decidir responder encuestas en estudios sociales que atañen a sus intereses, sin ser necesario el asentimiento de sus padres o tutores legales (República Argentina, 2014). Todos los participantes accedieron a la información del estudio de acuerdo a lo establecido por las normativas éticas vigentes para estudios por encuesta en ciencias sociales, y debieron prestar su consentimiento informado de participación anónima y voluntaria antes de acceder a los autoinformes.

Variables e instrumentos

Como variable dependiente se consideró el contacto policial que pudo haber derivado o no en una detención en la comisaría. Este contacto se exploró mediante preguntas directas diseñadas *ad hoc* que indagaron si la persona estuvo detenida en una comisaría o tuvo contacto con la policía por la manifestación de alguna conducta antinormativa en cualquier momento de su vida.

Las variaciones en el contacto policial se analizaron considerando la edad agrupada en tres categorías (13 a 15 años, 16 y 17 años, 18 años o más), sexo (mujer y varón), tipo de

escuela (pública y privada) y conductas antinormativas autoinformadas. Para el registro de estas últimas, se emplearon ítems referidos a conductas específicas que los encuestados indicaban si habían realizado o no alguna vez. Las diferentes conductas evaluadas se agruparon en tres tipos: a) vandalismo (romper, quemar u otro tipo de maltrato) sobre objetos en espacios públicos (por ejemplo, escuelas, medios de transporte, parques o clubes) o privados (*v. g.*, bares, edificios o vehículos); b) hurto o robo (sin violencia hacia personas) de objetos de espacios públicos (por ejemplo, escuelas u otros edificios públicos) o privados (*v. g.*, negocio, vivienda, vehículo); y c) violencia (agresiones, ataques o amenazas graves y creíbles con o sin uso de armas hacia otras personas).

Análisis de datos

Los análisis se realizaron con el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales (SPSS, versión 24). Las características de los participantes se analizaron mediante estadísticos descriptivos segmentando la muestra según grupo (G1, G2 y G3), sexo (varón/mujer) y rango etario (13 a 15, 16 a 17 y 18 o más). La prevalencia del contacto con la policía se estimó mediante el cálculo de frecuencias absolutas y relativas, y se analizaron sus variaciones según el sexo mediante tablas de contingencia y análisis chi-cuadrado intragrupal segmentados por grupo etario.

Además, se estimó la ocurrencia de cada modalidad de conductas antinormativas, diferenciadas según el sexo, y se compararon las prevalencias utilizando tablas de contingencia y análisis chi-cuadrado intragrupal. La relación entre estas conductas y el contacto policial se estimó calculando la ocurrencia conjunta de ambas, según sexo. También en este caso se realizaron comparaciones intragrupal mediante chi-cuadrado y se presentan los resultados en tablas de contingencia.

Resultados

La tabla 1 muestra las prevalencias de contacto con la policía diferenciadas por sexo y por rango etario en la muestra total y en cada grupo (G1, G2 y G3). El 9.3% de la muestra total reportó al menos un contacto con la policía. G3 fue el grupo que informó las tasas más altas de contacto policial (36.9%), seguido por G1 (13.0%) y G2 (5.7%). Estas tasas variaron según sexo. De manera general, los varones tuvieron prevalencias de contacto policial significativamente superiores a las mujeres, con algunas excepciones al considerar la edad (adolescentes de 16/17 años en G1, y jóvenes de 18 años o más en G1 y G2). Los análisis intragrupal revelaron que en G1 y G3 las prevalencias más altas de

contacto policial las registraron los varones mayores de 18 años, mientras que en G2 fueron los varones de 16 y 17 años. Las prevalencias más bajas las registraron las mujeres de 13 a 15 años, tanto en G1 como en G2.

Tabla 1

Prevalencia de contacto policial según edad, sexo y grupo y comparaciones intragrupal (chi-cuadrado)

Edades	Contacto policial							
	Todos		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
	Varones n = 635 f (%)	Mujeres n = 778 f (%)	Varones n = 114 f (%)	Mujeres n = 147 f (%)	Varones n = 471 f (%)	Mujeres n = 578 f (%)	Varones n = 50 f (%)	Mujeres n = 53 f (%)
Todos	98 (15.4)	34 (4.4)	25 (21.9)	9 (6.1)	45 (9.6)	15 (2.6)	28 (56.0)	10 (18.9)
13/14/15	27 (11.1)	6 (1.8)	9 (19.6)	2 (3.0)	18 (9.1)	4 (1.5)	-	-
16/17	26 (11.9)	13 (5.0)	8 (18.6)	5 (10.0)	18 (10.3)	8 (3.8)	-	-
18 o más	42 (25.8)	15 (8.4)	22 (21.4)	2 (9.5)	9 (9.1)	3 (2.9)	28 (56.0)	10 (18.9)

Nota. En negrita se presentan las diferencias significativas entre varones y mujeres de cada grupo (χ^2).

La tabla 2 presenta las prevalencias de las conductas antinormativas en mujeres y varones de cada grupo. En términos generales, el 52 % de los participantes informaron al menos una conducta antinormativa, sin embargo, este porcentaje varió entre los grupos. El G3 presentó la prevalencia más alta, con un 80 %, seguido por el 74 % en el G1 y el 43 % en el G2. En la tabla 2 también se informan las prevalencias de conductas antinormativas totales y discriminadas por el tipo de comportamiento: solo conductas no violentas (vandalismo y hurtos), solo conductas de violencia interpersonal y combinadas (hurtos, vandalismo y violencia interpersonal). El 61 % de los varones y el 44 % de las mujeres reportó al menos un comportamiento antinormativo de cualquier tipo. De manera general, los varones reportaron tasas más elevadas de conductas antinormativas que las mujeres, aunque con algunos matices cuando al considerar el grupo. Por ejemplo, las conductas exclusivamente no violentas (vandalismo o hurto) fueron más prevalentes en mujeres de G1 y G2, lo mismo ocurrió con las conductas exclusivamente violentas en G1 y G3. A nivel intergrupar, G1 y G3 tuvieron tasas de conductas antinormativas más altas que G2, de cualquier tipo y de cada tipo en particular. A nivel intragrupal, en G1 y G3 las conductas combinadas fueron las más prevalentes, mientras que en el G2 lo fueron las conductas exclusivamente violentas.

Tabla 2

Estadísticos descriptivos de conductas antinormativas según sexo y grupo y comparaciones intragrupalas (chi-cuadrado)

Conductas anti-normativas	Todos		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
	Varones n = 652	Mujeres n = 784	Varones n = 115	Mujeres n = 148	Varones n = 487	Mujeres n = 583	Varones n = 50	Mujeres n = 53
Al menos una de cualquier tipo	377 (60.9)	334 (43.8)	99 (86.1)	95 (64.2)	234 (51.4)	199 (35.7)	44 (89.8)	38 (71.7)
Solo vandalismo o hurtos (f; %)	67 (10.8)	101 (13.3)	21 (18.3)	30 (20.3)	44 (9.7)	69 (12.4)	2 (4.1)	2 (3.8)
Solo violencia (f; %)	125 (20.2)	129 (17.0)	7 (6.1)	18 (12.2)	109 (24.0)	93 (16.7)	9 (18.4)	18 (34.0)
Combinadas (f; %)	185 (29.9)	102 (13.5)	71 (61.7)	47 (31.8)	81 (17.8)	37 (6.6)	33 (67.3)	18 (34.0)

Nota. En negrita se presentan las diferencias significativas entre varones y mujeres en cada grupo (χ^2).

En la tabla 3 se informan las prevalencias conjuntas de contacto policial y conductas antinormativas, diferenciadas por sexos, tanto en la muestra total como en cada grupo. En la muestra total, el tipo de conducta antinormativa y el contacto policial se asociaron de manera significativa en ambos sexos. Las prevalencias más altas de contacto policial se dieron en el grupo de varones con conductas antinormativas combinadas. En el sentido opuesto, el grupo de mujeres que informó no haber cometido conductas antinormativas tuvo una prevalencia de contacto policial cercana a 0 %. De los adolescentes que cometieron conductas antinormativas, los que solo cometieron vandalismo o hurto fueron los que reportaron las tasas más bajas de contacto policial.

Tabla 3

Prevalencia conjunta entre contacto policial y tipos de conductas antinormativas autoinformadas según sexo

Conductas antinormativas	Todos		Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
	Varones n = 612 f (%)	Mujeres n = 755 f (%)	Varones n = 114 f (%)	Mujeres n = 147 f (%)	Varones n = 449 f (%)	Mujeres n = 555 f (%)	Varones n = 49 f (%)	Mujeres n = 53 f (%)
Ninguna	8 (3.3)	2 (0.5)	1 (6.3)	0 (0)	5 (2.3)	1 (0.3)	2 (40.0)	1 (6.7)
Solo vandalismo o hurtos	6 (9.1)	5 (5.1)	2 (9.5)	3 (10.3)	3 (7.0)	2 (3.0)	1 (50.0)	0 (0.0)
Solo violencia	14 (11.3)	12 (9.3)	1 (14.3)	3 (16.7)	10 (9.3)	7 (7.5)	3 (33.3)	2 (11.0)
Combinadas	64 (35.2)	14 (13.7)	21 (30.0)	3 (6.4)	22 (27.8)	4 (10.8)	21 (63.6)	7 (38.9)
	$p = .000^{***}$	$p = .000^{***}$	$p = .069$	$p = .049^*$	$p = .000^{***}$	$p = .000^{***}$	$p = .062$	$p = .365$

Nota. Los valores de p corresponden a los análisis de asociación entre tipo de conducta antinormativa y contacto policial para cada sexo.

A nivel intergrupal, los varones del G3 informaron tasas más altas de contacto policial que los varones de los otros grupos, independientemente de las conductas antinormativas cometidas. Es decir, los jóvenes de este grupo tuvieron más contactos policiales comparados con los otros grupos, hubieran realizado conductas antinormativas o no. Esto mismo ocurrió en las mujeres con una excepción: las mujeres del G1 que reportaban conductas puras (es decir, solo de vandalismo/hurto o solo violentas) tuvieron prevalencias de contacto con la policía superiores a los restantes dos grupos.

A nivel intragrupal, comparados con las mujeres, los varones mostraron prevalencias superiores de contacto policial independientemente del tipo de conducta antinormativa cometida, aunque con matices al considerar el grupo. Por ejemplo, una mayor proporción de mujeres en G1 que cometieron conductas solo no violentas (vandalismo/hurto) o solo violentas tuvieron contactos con la policía comparadas con los varones de ese grupo con el mismo tipo de conductas.

Discusión

El presente estudio tuvo como objetivo describir la prevalencia de contacto policial y analizar su relación con las conductas antinormativas autoinformadas en tres grupos de adolescentes y jóvenes de entre 13 y 25 años de edad de Argentina. Alrededor de uno de cada diez participantes indicó haber tenido al menos un contacto con la policía, cifra que resultó similar a la reportada por investigaciones en España (Baz & Fernández-Molina, 2022) o Inglaterra (Murray *et al.*, 2020). Aunque estudios han contribuido al entendimiento de este fenómeno en la región, lo han hecho principalmente a partir de enfoques cualitativos (Bonvillani, 2020a; Roldán *et al.*, 2021) o presentando registros oficiales de detenciones policiales (Jiménez *et al.*, 2016; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019). Las diferencias en las tasas de contacto policial entre los grupos podrían orientar sobre las particularidades de cada uno. Los jóvenes (G3) triplicaron en contactos policiales a los adolescentes (G1 y G2). Esto puede ser explicado por diversos factores como la edad, las trayectorias escolares interrumpidas y el mayor tiempo en riesgo. En primer lugar, la media de edad del G3 (20 años) se corresponde con la edad en que la actividad delictiva y antinormativa, especialmente la violenta, suele alcanzar su pico máximo (Loeber *et al.*, 2011). Es probable que dichas conductas violentas sean las principales responsables del mayor número de encuentros con las fuerzas policiales ya que una gran parte de las infracciones menores no suelen ser detectadas por los sistemas de justicia (Enzmann *et al.*, 2018).

Otra variable que puede haber influido en el contacto policial más frecuente del G3 es su trayectoria escolar interrumpida, que lo diferenciaba del G1 y G2 (compuestos por estudiantes actuales de escuela secundaria). La falta de adherencia con la educación formal, observada por su interrupción de la educación secundaria, puede haber generado mayor tiempo de ocio en este grupo, en ambientes desestructurados que, a su vez, hayan incrementado su exposición a situaciones de riesgo y a oportunidades criminógenas. Este dato empírico respalda la teoría de las actividades rutinarias (Cohen & Felson, 1979) que propone que rutinas diarias menos estructuradas aumentan la exposición a situaciones de riesgo y, en consecuencia, podrían aumentar la probabilidad de interactuar con las fuerzas de seguridad. En este sentido, las investigaciones indican que los jóvenes con menor compromiso escolar también reportan mayores contactos con la policía (Del Toro & Wang, 2022) y conducta delictiva en general (Robertson & Walker, 2018). A la vez, la deserción escolar podría haber dificultado el acceso al mercado laboral, un robusto factor de protección frente a la delincuencia (Oswald, 2020).

Por otro lado, las tasas de contacto policial del G2 fueron las más bajas. Esto podría explicarse parcialmente por las fechas de recogida de datos. En este grupo los datos fueron recogidos en el año 2022, cuando ya se habían suprimido las medidas de distanciamiento social interpuestas por el gobierno nacional como forma de mitigar los contagios en el marco de la pandemia por covid-19 y que durante 2020 y 2021, salvo breves períodos excepcionales, mantuvieron a este grupo confinados en sus hogares y sin asistir a la escuela. Estas restricciones pueden haber ocasionado una disminución de la exposición al contacto policial, en comparación con los adolescentes del G1 que no vieron su adolescencia atravesada por esta situación. De hecho, un estudio ha documentado que las prevalencias de violencia urbana, como las conductas evaluadas en este estudio, disminuyeron durante este periodo (Boman & Gallupe, 2020). Una explicación adicional a las bajas tasas de contacto policial del G2 es la menor representación de jóvenes de escuelas públicas que albergarían a la población con menos recursos económicos y de barrios menos favorecidos que, a su vez, es la que se ha encontrado más propensa a ser víctima de persecución y violencia por parte de la policía (Bonvillani, 2020b).

En relación al sexo, en términos generales, nuestros hallazgos respaldan estudios previos que establecen el sexo masculino como factor de riesgo tanto para la comisión de conductas antinormativas, como para el contacto con los sistemas de control formal del delito (Fernández-Molina & Bartolomé-Gutiérrez, 2020). Esto también es acorde a los registros oficiales en el contexto de este estudio (Procuración Penitenciaria de la Nación,

2019; Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2021, 2022) y a los antecedentes que encuentran al sexo masculino asociado a conductas más riesgosas (por ejemplo, Baz & Fernández-Molina, 2022; Bobbio *et al.*, 2022).

Algo similar se observó en relación a las conductas antinormativas que fueron más prevalentes en varones, aunque con algunos matices. Las mayores tasas de conductas no violentas en las mujeres en los dos grupos compuestos por adolescentes (G1 y G2) podría explicarse por una diferenciación de la conducta menos evidente en cuanto al sexo durante la adolescencia. Es posible que estas diferencias se delineen progresivamente durante el desarrollo, en el sentido que los varones mantendrán más tiempo estas conductas y tenderán a diversificarse hacia conductas violentas, mientras que las mujeres tenderán a desistir antes (Loeber *et al.*, 2011).

En los tres grupos, la mayoría de los adolescentes con conductas antinormativas informaban conductas violentas, tanto puras como combinadas. Esto significa que solo una minoría de aquellos que reportaron conductas antinormativas estaban implicados exclusivamente en comportamientos no violentos. Este hallazgo puede ser un precursor de lo que se observa en los delincuentes de carrera que se caracterizan por la versatilidad de la conducta delictiva, mientras que la especialización en uno de esos dos tipos suele ser más infrecuente (Piquero *et al.*, 2012).

El hallazgo general de que las prevalencias más altas de contacto policial se dieron en el grupo de varones con conductas antinormativas combinadas puede ser considerado en coherencia con el objetivo del accionar policial de mantener el orden y la tranquilidad pública (Legislatura de la Provincia de Córdoba, 2005). El contacto policial resultaría de la conducta antinormativa del adolescente, ya que la función de la policía es reducir la ocurrencia de estos comportamientos y mitigar sus consecuencias. Y, como se ha discutido en párrafos previos, los varones son más propensos a estas conductas. No obstante, de este hallazgo no puede conocerse cómo fue esa interacción o si la consecuencia fue el efecto disuasorio o de control buscado. Por lo tanto, este hallazgo no neutraliza de ninguna manera la posibilidad de que estos contactos tengan un efecto indeseado en la interacción de los adolescentes con las instituciones legales. Tampoco puede conocerse la secuencia temporal de las conductas, así que no puede descartarse que el contacto policial haya sido previo a o predisponente de las conductas antinormativas autoinformadas. Investigaciones longitudinales anteriores han destacado que el impacto disuasorio de las acciones policiales puede tener un resultado contrario al esperado, ya que los adolescen-

tes que informan identificaciones policiales frecuentes tienden a desarrollar posteriormente conductas delictivas (Del Toro *et al.*, 2019).

Otro hallazgo a atender, es el hecho de que una gran proporción (8 de 10) de quienes informaron conductas violentas no habían tenido contacto con la policía. Esto tiene dos grandes implicancias a nivel de eficacia y confiabilidad de los recursos del Estado para la prevención del delito. En primer lugar, lo anterior puede ser indicador de una eficacia limitada de la policía en su tarea persuasiva y preventiva. En el contexto de este estudio existe una notable desconfianza de la población en las instituciones de control y regulación legal del delito (Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2017). Aunque Argentina mantiene bajas tasas de actividad delictiva comparada con otros países de Latinoamérica, el delito y la inseguridad en este país representan un importante gasto del PBI (Jaitman *et al.*, 2017), a la vez que se constituyen en la segunda preocupación de la sociedad (después de la inflación) (Universidad de San Andrés, 2023). La otra implicancia del hallazgo de altas tasas de violencia sin control social formal, es relativa a la prevención primaria y secundaria del delito. Aunque algunos gobiernos nacionales han mantenido sus esfuerzos en generar políticas públicas, tanto específicas de prevención del delito y la violencia (Giberti *et al.*, 2020; Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales, 2021), o más generales, como las de bienestar social, cuyos componentes podrían resultar efectivos en la protección ante la conducta delictiva (por ejemplo, Programa Qunita, Plan 1000 días, entre otros desarrollados por el Ministerio de Salud), existe poca evidencia sobre la evaluación de la eficacia de estas políticas en la prevención del delito (Appiolaza, 2010; Arbach, 2012).

Por último, los resultados de este estudio que revelan una asociación entre las conductas antinormativas de los adolescentes y el contacto con la policía tienen potenciales implicancias a nivel práctico y formativo de las fuerzas de seguridad. Dada la relevancia del contacto policial en las futuras interacciones de los jóvenes con el sistema penal (Bonvillani, 2020b; Geller & Fagan, 2019; Tyler, 1990), es crucial mejorar la eficiencia del enfoque disuasorio policial. Los estudios en el marco de la Criminología del Desarrollo indican que es esperable que, en un grupo reducido de personas, las conductas delictivas evolucionen a lo largo de la adolescencia y la juventud, desde delitos no violentos, como el vandalismo y el hurto, hacia delitos de naturaleza más violenta (Piquero *et al.*, 2012). De hecho, en este estudio los jóvenes del G3 mostraron mayores proporciones de conducta violenta que los adolescentes de G1 y G2. Tomando esto en consideración, los programas de formación y capacitación para las fuerzas de seguridad podrían verse benefi-

ciados con un enfoque comprensivo de las variaciones en la conducta delictiva a lo largo de este período, de las implicancias de irrumpir inadecuadamente el curso natural de desistencia y de las particularidades evolutivas de este grupo poblacional. Esto sumado a enfoques basados en la equidad, la justicia y el respeto de los derechos de los adolescentes, puede resultar una medida eficaz para mejorar los procedimientos policiales que impliquen a este grupo poblacional y, en última instancia, fortalecer la relación entre los jóvenes y el sistema legal.

Los resultados y recomendaciones derivadas deben interpretarse a la luz de las limitaciones propias de un estudio transversal. Aunque los análisis realizados sobre los datos permiten establecer las relaciones ya descritas entre las variables en estudio, no es posible concluir que ellas remitan a una relación causal o identificar otros factores que pueden haber influido en estas interacciones. No obstante, la variabilidad entre las muestras, la cantidad de participantes en cada una y el esfuerzo por estandarizar el proceso de recogida de datos en las diferentes instituciones educativas y en diferentes momentos temporales, representan una novedad en el contexto del presente estudio y en la literatura criminológica regional.

Otra de las limitaciones del estudio fue la falta de control sobre el efecto de deseabilidad social en las respuestas, lo que podría resultar en una subestimación de las mediciones. Sin embargo, dos observaciones son relevantes en este aspecto. Por un lado, los resultados fueron consistentes con investigaciones internacionales sobre el tema. Por el otro, estudios locales han mostrado que las conductas antinormativas autoinformadas son indicadores más precisos de la conducta delictiva que los mismos registros oficiales (Bobbio *et al.*, 2020), hecho que es apoyado por los estudios de revisión (Gomes *et al.*, 2018).

En conclusión, por ser un grupo poblacional especialmente expuesto al control social formal y por las implicancias que las interacciones con la policía pueden tener en la conexión con las normas legales desde la adolescencia (Geller & Fagan, 2019; Piccirillo *et al.*, 2021), es importante contar con un cuerpo policial entrenado en la interacción con personas adolescentes. La discrecionalidad debería acotarse a partir de una intervención informada desde la evidencia científica a fin de evitar excesos e imprudencias en una relación desigual entre el adulto con rol de autoridad y una persona en pleno proceso madurativo (Guerrero, 2016; Sisk & Gee, 2022) más aún si éste se encuentra en una situación de vulnerabilidad social (Bonvillani, 2019). Además, consideramos que el entrenamiento y la protocolización del accionar policial científicamente informados promoverían el cumplimiento de los objetivos de esta institución. En definitiva, los resultados de

este estudio podrían representar orientaciones útiles a la hora de diseñar políticas públicas que mejoren la interacción de los adolescentes con las fuerzas de seguridad y promuevan su desarrollo saludable y libre de violencia.

Agradecimientos y financiación

El presente artículo deriva de investigaciones financiadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la República Argentina.

Las autoras agradecen a los miembros del Grupo de Investigación en Violencia del Instituto de Investigaciones Psicológicas (UNC-Conicet) que participaron en la recolección de datos, así como a los adolescentes y escuelas participantes.

Referencias

- Antillano, A., & Ávila, K. (2017). ¿La mano dura disminuye los homicidios?: el caso de Venezuela. *Revista Cidob d'Afers Internacionals*, (116), 77-100. <https://doi.org/ms6j>
- Appiolaza, M. (2010, 20 de noviembre). *Prevención social de la violencia y el delito en la Argentina*. Plataforma de información para políticas públicas.
- Arbach, K. (2012). *Informe de Argentina para el proyecto «Systematic reviews for selected strategies to prevent youth violence in Spanish language with particular emphasis on low —and middle— income countries»*. Oficina Europea de la OMS.
- Arbach, K., Orpianesi, C., & Bobbio, A. (2021). Necesidades de salud mental en adolescentes en conflicto con la ley penal: un estudio descriptivo en una muestra de Argentina. *Psicodebate*, 21(1), 33-48. <https://doi.org/10.18682/pd.v21i1.4004>
- Baz, O., & Fernández-Molina, E. (2022). An empirical approach to the study of legal socialization in adolescence. *European Journal of Criminology*, 19(2), 237-258. <https://doi.org/10.1177/1477370819896212>
- Bobbio, A., Arbach, K., & Bruera, J. (2022). Conducta antinormativa en adolescentes: prevalencias y diferencias por sexo. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 14(3), 67-81. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v14.n3.31963>
- Bobbio, A., Arbach, K., & Redondo-Illescas, S. (2020). Juvenile delinquency risk factors: Individual, social, opportunity or all of these together? *International Journal of Law, Crime and Justice*, 62, 100388. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2020.100388>

- Bobbio, A., Lorenzino, L., & Arbach, K. (2016). Family, neighborhood, and society: A comparative study carried out in Argentina among youth with and without criminal backgrounds. *Revista Criminalidad*, 58(1), 81-95.
- Boman, J. H., & Gallupe, O. (2020). Has COVID-19 changed crime? Crime rates in the United States during the pandemic. *American Journal of Criminal Justice*, 45(4), 537-545. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09551-3>
- Bonvillani, A. (2019). «Negros de alma»: imaginarios racializados y juvenicidio en la Córdoba de las campanas. *Tabula Rasa*, (31), 325-346. <https://doi.org/h63t>
- Bonvillani, A. (2020a). Todos los días morir un poco: sentidos subjetivos de juventudes alcanzadas por la violencia policial. *JOVENes. Revista de Estudios sobre Juventud*, (35), 77-104.
- Bonvillani, A. (2020b). «Verdugueo»: sentidos subjetivos acerca del hostigamiento policial que sufren jóvenes de sectores populares de Córdoba (Argentina). *Polis*, (55), 24-39.
- Casey, B. J., & Caudle, K. (2013). The teenage brain: Self control. *Current Directions in Psychological Science*, 22(2), 82-87. <https://doi.org/10.1177/0963721413480170>
- Chioda, L. (2016). *Fin a la violencia en América Latina*. Banco Mundial.
- Claus, R. E., Vidal, S., & Harmon, M. (2018). Racial and ethnic disparities in the Police handling of juvenile arrests. *Crime & Delinquency*, 64(11), 1375-1393. <https://doi.org/10.1177/001128717741615>
- Cohen, R., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-607. <https://doi.org/d7kfbm>
- Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional. (2023, 17 de marzo). *A 40 años de democracia, es urgente una agenda contra la represión*. <https://www.correpi.org/2023/archivo-2022-a-40-anos-de-democracia-es-urgente-una-agenda-contra-la-represion/>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación [Argentina]. (2019). *Informe estadístico sobre niños, niñas y adolescentes con intervención judicial*. <https://www.csjn.gov.ar/bgd/archivos/verDocumento?idDocumento=3816>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación [Argentina]. (2023). *Informe estadístico 2022: niños, niñas y adolescentes en la justicia nacional de menores*. <https://www.csjn.gov.ar/bgd/archivos/verDocumento?idDocumento=7811>
- De Luca, R., Nistal, M., & Orlicki, E. (2023). *Terminalidad extendida: secundaria de jóvenes y adultos*. Observatorio de Argentinos por la Educación.
- Del Toro, J., Lloyd, T., Buchanan, K., Robins, S., Bencharit, L., Smiedt, M., Reddy, K. S., Pouget, E., Kerrison, E. M., & Goff, P. A. (2019). The criminogenic and psychological effects of police stops on adolescent black and Latino boys. *Proceedings of the National*

- Academy of Sciences of the United States of America*, 116(17), 8261-8268. <https://doi.org/10.1073/pnas.1808976116>
- Del Toro, J., & Wang, M.-T. (2022). Police stops and school engagement: Examining cultural socialization from parents and schools as protective factors among African American adolescents. *American Educational Research Journal*, 60(1), 36-69. <https://doi.org/10.3102/00028312221132533>
- Enzmann, D., Kivivuori, J., Marshall, I. H., Steketee, M., Hough, M., & Killias, M. (2018). *A global perspective on young people as offenders and victims: First results from the ISRD3 study*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-63233-9>
- Enzmann, D., Marshall, I., Killias, M., Junger-Tas, J., Steketee, M., & Gruszczynska, B. (2010). Self-reported youth delinquency in Europe and beyond: First results of the second international self-report delinquency study in the context of police and victimization data. *European Journal of Criminology*, 7(2), 159-183. <https://doi.org/c67rjg>
- Farrington, D. P. (2019). The duration of criminal careers: How many offenders do not desist up to age 61? *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 5(1), 4-21. <https://doi.org/10.1007/s40865-018-0098-5>
- Farrington, D. P. (2021). New findings in the Cambridge study in delinquent development. En J. C. Barnes & D. R. Forde (Eds.), *The encyclopedia of research methods in criminology and criminal justice* (pp. 96-103). Wiley. <https://doi.org/10.1002/9781119111931.ch20>
- Fernández-Molina, E., & Bartolomé-Gutiérrez, R. (2020). Juvenile crime drop: What is happening with youth in Spain and why? *European Journal of Criminology*, 17(3), 306-331. <https://doi.org/10.1177/1477370818792383>
- Geller, A., & Fagan, J. (2019). Police contact and the legal socialization of urban teens. *RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences*, 5(1), 26-49. <https://doi.org/10.7758/RSF.2019.5.1.02>
- Giberti, E., Oyarzo, V., Wachter, P., & Monath, H. (2020). *Un análisis de los datos del programa «Las víctimas contra las violencias» 2019-2020*. <https://www.unicef.org/argentina/informes/serie-violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes>
- Gomes, H. S., Maia, Â., & Farrington, D. P. (2018). Measuring offending: Self-reports, official records, systematic observation and experimentation. *Crime Psychology Review*, 4(1), 26-44. <https://doi.org/10.1080/23744006.2018.1475455>
- Gottlieb, A., & Wilson, R. (2019). The effect of direct and vicarious police contact on the educational achievement of urban teens. *Children and Youth Services Review*, 103, 190-199. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.06.009>

- Guerrero, L. (2016). *Aplicación de la discrecionalidad en la Policía Nacional de Colombia y su relación con la efectividad de la misión institucional y la posible vulneración de derechos* [Tesis especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional UMNG. <http://hdl.handle.net/10654/14728>
- Guibert, M., & Viano-Tello, C. (2020). *Rasgos de personalidad antisocial, estilos interpersonales y conducta antinormativa en jóvenes adultos de la Provincia de Córdoba*. [Tesis de grado no publicada]. Universidad Nacional de Córdoba.
- Gutiérrez, M., & Costantino, G. (2020). Entre el arte y la técnica: la discrecionalidad policial en la investigación criminal. El caso de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en Argentina. *Política Criminal*, 15(29), 25-46. <https://doi.org/ms7w>
- Harrell, E., & Davis, E. (2020, 3 de febrero). *Contacts between police and the public, 2018 - Statistical tables*. U.S. Department of Justice. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/cbpp18st.pdf>
- Jaitman, L., Capriolo, D., Granguillhome Ochoa, R., Keefer, P., Leggett, T., Lewis, J. A., Mejía-Guerra, J., Sutton, H., & Torre, I. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://doi.org/10.18235/0000615>
- Jiménez, L., Andrade, E. M., & Bianchini, L. G. B. (2016). Uso de drogas e ato infracional: revisão integrativa de artigos brasileiros. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, 14(2), 939-955. <https://doi.org/10.11600/1692715x.14204170715>
- Kit, I., Nistal, M., & Leyre, G. (2023). *Índice de resultados escolares: ¿cuántos estudiantes llegan al final de la secundaria en tiempo y forma?* Observatorio de Argentinos por la Educación. <https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2023/08/Indice-de-resultados-escolares-Cuantos-estudiantes-llegan-al-final-de-la-secundaria-en-tiempo-y-forma.pdf>
- Legislatura de la Provincia de Córdoba. (2005). *Ley 9235 de Seguridad Pública*. http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-cordoba-9235-ley_seguridad_publica_para.htm?12
- Loeber, R., Farrington, D., Hipwell, A. E., Stepp, S. D., Pardini, D., & Ahonen, L. (2015). Constancy and change in the prevalence and frequency of offending when based on longitudinal self-reports or official records: Comparisons by gender, race, and crime type. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 1, 150-168. <https://doi.org/10.1007/s40865-015-0010-5>
- Loeber, R., Farrington, D., & Redondo, S. (2011). La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, 1-41. <https://doi.org/10.46381/reic.v9io.123>

- Marshall, I., Birkbeck, C., Enzmann, D., Kivivuori, J., Markina, A., & Steketee, M. (2022). *International Self-Report Delinquency (ISRD4) study protocol: Background, methodology and mandatory items for the 2021/2022 Survey*. Northeastern University.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena. SNEEP 2022*.
- Montero, I., & León, O. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2(3), 503-508.
- Murray, K., McVie, S., Farren, D., Herlitz, L., Hough, M., & Norris, P. (2020). Procedural justice, compliance with the law and police stop-and-search: A study of young people in England and Scotland. *Policing and Society*, 31(3), 263-282. <https://doi.org/10.1080/10439463.2022.2037553>
- Oberwittler, D., & Roché, S. (2022). How institutional contexts shape police-adolescent encounters. A study of France and Germany. *Policing and Society*, 32(3), 378-410. <https://doi.org/10.1080/10439463.2022.2037553>
- Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana. (2017). *Encuesta Provincial de Victimización*. https://oecseg.org/oecseg/wp-content/uploads/2022/06/2017_EncuestaVictimizacionCordoba.pdf
- Orben, A., Tomova, L., & Blakemore, S. J. (2020). The effects of social deprivation on adolescent development and mental health. *The Lancet. Child and Adolescent Health*, 4(8), 634-640. [https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(20\)30186-3](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(20)30186-3)
- Oswald, R. (2020). Exploring how employment schemes for young offenders aid desistance from crime. *Probation Journal*, 70(1), 1-18. <https://doi.org/10.1177/0264550519900234>
- Piccirillo, D., García-Sánchez, E., Chies-Santos, M., & Mizutani, A. (2021). The role of police contact and neighborhood experiences on legal socialization: Longitudinal evidence from adolescents in Brazil. *Journal of Social Issues*, 77(2), 437-461. <https://doi.org/10.1111/josi.12428>
- Piccirillo, D., Mizutani, A. M., & Komatsu, A. V. (2022). «Who trusts the police?»: Adolescents' attitudes towards police authority. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-23. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.20.3.5104>
- Piquero, A. R., Jennings, W. G., & Barnes, J. C. (2012). Violence in criminal careers: A review of the literature from a developmental life-course perspective. *Aggression and Violent Behavior*, 17(3), 171-179. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.02.008>
- Procuración Penitenciaria de la Nación [Argentina]. (2019). *Detenciones de niños, niñas y adolescentes en la ciudad*. <https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/2355-detenciones-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-la-ciudad-de-buenos-aires>

- República Argentina. (2014). *Código civil y comercial de la nación*.
- Robertson, A. A., & Walker, C. S. (2018). Predictors of justice system involvement: Maltreatment and education. *Child Abuse and Neglect*, 76, 408-415. <https://doi.org/gc62t8>
- Roldán, M., Soloa, E., & Bonvillani, A. (2021). Jóvenes y violencia policial: posibilidades y desafíos de la entrevista cualitativa. *Antropología Experimental*, (21), 485-498. <https://doi.org/10.17561/rae.v21.6139>
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2021). *Relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles y su población. Año 2021*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf_-_dinai_-_relevamiento_adolescentes_2021.pdf
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2022). *Relevamiento nacional de dispositivos penales juveniles y su población. Año 2022*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dinai-2023-relevamiento-nacional-dispositivos-penales-juveniles-y-poblacion-2022.pdf>
- Sisk, L. M., & Gee, D. G. (2022). Stress and adolescence: Vulnerability and opportunity during a sensitive window of development. *Current Opinion in Psychology*, 44, 286-292. <https://doi.org/10.1016/j.copsy.2021.10.005>
- Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales. (2021). *Guía de programas sociales. Provincia de Buenos Aires*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/gps_buenos_aires_2021.pdf
- Tenenbaum, G. (2015). La detención policial de adolescentes en Uruguay: percepciones y experiencias. *Revista de la Facultad de Derecho*, (39), 227-258. <https://doi.org/ms7z>
- Turney, K. (2021). Depressive symptoms among adolescents exposed to personal and vicarious police contact. *Society and Mental Health*, 11(2), 113-133. <https://doi.org/gr9wgr>
- Tyler, T. R. (1990). *Why people obey the law*. Yale University Press.
- Universidad de San Andrés. (2023, 10 de abril). *¿Cuáles son los temas que más preocupan a los argentinos?* <https://udesa.edu.ar/noticias/cuales-son-los-temas-que-mas-preocupan-los-argentinos>
- Vazsonyi, A. T., Pickering, L. E., Junger, M., & Hessing, D. (2017). An empirical test of a general theory of crime: A four-nation comparative study of self-control and the prediction of deviance. *Social Control and Self-Control Theories of Crime and Deviance*, 38(2), 191-231. <https://doi.org/10.1177/0022427801038002001>